



**Fecha: 10/01/17**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD JURÍDICA**

**Circular 01-2017**

**Relativa a la Misión, Visión y Objetivos de la Secretaría**

Por medio de la presente se da a conocer al personal de la Secretaría de Desarrollo Social la misión, visión y el objetivo de esta Secretaría, con la finalidad que sea conocida por el personal que la integra así como orientar las labores de cada área para el cumplimiento de las mismas.

**Misión**

Contribuir en el Desarrollo de una sociedad queretana donde las personas tengan garantizados sus derechos sociales y puedan acceder a un nivel de vida digna, a través de la conducción de una política de Desarrollo Social que fomente la generación de capacidades y oportunidades económicas, materiales y de su entorno, así como la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.

**Visión**

Consolidar la Secretaría, así mismo mantenernos como ejemplo a nivel nacional en la atención a los ciudadanos y sus necesidades, impactando de manera positiva la situación real de los habitantes del Estado de Querétaro en situación de pobreza y marginación; y generando corresponsabilidad entre los ciudadanos y gobierno.

**Objetivo**

Coordinar la Política Estatal en materia de Desarrollo Social; elaborar programas y diseñar sus reglas de operación; promover la celebración de convenios y mecanismos de coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones legalmente constituidas, cuyo objeto son las actividades relacionadas con el bienestar y el desarrollo social; promover la participación de la Sociedad Civil; generar, promover y apoyar instrumentos de financiamiento popular y de apoyos a proyectos productivos para el desarrollo social; implementar mecanismos de coordinación para ejercer los fondos y recursos federales transferidos o convenidos en materia social; y definir los mecanismos de evaluación de los programas y acciones de desarrollo social, entre otros.

**Fecha: 10/01/17**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**UNIDAD JURÍDICA**

**Circular 02-2017**  
**Relativa al Código de Ética**

Por medio de la presente se da a conocer al personal de la Secretaría de Desarrollo Social el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicado el 30 de junio del 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con la finalidad de que todo el personal de la Secretaría de Desarrollo Social implemente dichas conductas y valores en su labor.

El cual se anexa a la presente.

**Fecha: 05/12/17**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**UNIDAD JURÍDICA**

**Circular 03-2017**  
**Relativa al Código de Ética, Reglas de Integridad de los Servidores**  
**Públicos y Disposiciones en Materia de Control Interno**

Sirva la presente para dar a conocer a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social las Disposiciones en Materia de Control Interno para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicadas el 27 de noviembre del 2017 así como el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicados el primero de diciembre del 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Lo anterior a efecto que el personal de la Secretaría los conozca y aplique en su trabajo diario.

Los cuales podrán ser consultados en <http://hombro conhombro.gob.mx/marco-legal/>